

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIA-032-2018

OBJETO: REALIZAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE LA CONTRATACIÓN QUE ADELANTE EL FONDO NACIONAL DE TURISMO

RESPUESTA 4 OBSERVACIONES A TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN
6 de Julio de 2018

OBSERVACIÓN EXTEMPORANEA

CAMILO ANDRES RODRIGUEZ PARRA
ZOOTECNISTA - INVESTIGADOR
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS - ICTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
carodriguezpa@gmail.com
Jueves 5/07/2018 4:43 p. m.

PREGUNTA.

1. En relación con el numeral **3.6.2. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA**, frente al profesional EXPERTO NAUTICO, la entidad establece que este debe ser profesional universitario, pero no define en que, por lo que solicitamos a la entidad especificar en qué.

RESPUESTA:

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 2.10. Cronograma. El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el cronograma y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, y claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta (18 al 20 de junio de 2018), no se recibirán solicitudes de aclaración con posterioridad a esta fecha, por lo anterior no se da respuesta al ser una pregunta formulada de manera extemporánea.

No obstante lo anterior, se reitera que para el experto náutico podrá ser un profesional universitario, en cualquier área, que acredite la experiencia solicitada.

PREGUNTA.

2. Con relación al cronograma, solicitamos a la entidad se permita ampliar la fecha de cierre del proceso y amplíen la fecha de cierre 5 días hábiles.

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 2.10. Cronograma. El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el cronograma y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, y claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta (18 al 20 de junio de 2018), no se recibirán solicitudes de aclaración con posterioridad a esta fecha, por lo anterior no se da respuesta al ser una pregunta formulada de manera extemporánea.

No obstante lo anterior, se reitera el cronograma establecido y no se encuentra procedente la solicitud.

**CONSULTORÍA ESTRATÉGICA INTEGRAL S.A.
CEINTE S.A.**

comercial@ceinte.com.co

viernes 6/07/2018 12:09 p. m.

PREGUNTA

Al analizar la observación presentada por la empresa BEEVENTZ SAS, específicamente donde le solicita a la entidad *aclarar si el valor del presupuesto oficial (\$3.182.129.604,5), corresponde al 7% de la sumatoria de los contratos a los cuales se les va a hacer supervisión, y teniendo presente la respuesta emitida por la Entidad en el siguiente sentido "El valor del presupuesto de la presente contratación es de \$3.182.129.604,5 que corresponde al 100% de los recursos destinados para este fin."*, queremos manifestar a la Entidad que al analizar los pliegos de condiciones encontramos que el contrato exige un equipo fijo durante toda la ejecución, correspondiente a los profesionales a asignar durante la ejecución del proyecto independiente a que estén en desarrollo o no los proyectos sobre los que debe realizarse la interventoría.

De acuerdo con nuestro análisis, este costo fijo de dicho personal durante los 24 meses de ejecución del contrato tendría un valor superior a los 1.600 millones de pesos, es decir más de 66 millones de pesos mensuales (lo anterior antes de impuestos y AIU).

posible para los oferentes garantizar que el flujo de caja del proyecto sea suficiente para cubrir las obligaciones mensuales.

Por lo anterior, solicitamos a la Entidad que no exija la asignación del 100% del personal desde la suscripción del acta de inicio, sino que este pueda ir ingresando en la medida que inicien las actividades de supervisión asociada al inicio de los contratos objetos de la interventoría, por lo que le agradecemos a la entidad desagregar el personal requerido por contrato base, exigiendo su vinculación una vez estos inicien.

RESPUESTA.

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, en el numeral 2.10. Cronograma. El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el cronograma y teniendo en cuenta que los términos son perentorios y preclusivos, y claramente se indica en el cronograma que la solicitud de aclaración a los términos de la Invitación Abierta (18 al 20 de junio de 2018), no se recibirán solicitudes de aclaración con posterioridad a esta fecha, por lo anterior no se da respuesta al ser una pregunta formulada de manera extemporánea.

No obstante a lo anterior, puede remitirse a la respuesta número 70 publicada el 2018/07/03, en el documento "RESPUESTA-A-OBSERVACIONES-FNTIA-032-2018.pdf".